

41  
0L9930541

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Peñíscola, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. Vicente Abad Sorribes, Técnico de Administración General y D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

**Secretaría:**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de febrero de 2016.

**II.- CONCESION AYUDAS SERVICIOS SOCIALES.-** Examinadas las propuestas, que formula la Concejala de Bienestar Social de concesión de prestaciones económicas individualizadas con cargo al programa de emergencia, del convenio suscrito con la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Municipal General, según informe de la Interventora municipal, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.500,00€, correspondiente a cinco mensualidades, pagaderos al solicitante, el primer pago será de 600,00€, el resto de 300,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 750,00€, correspondiente a cinco mensualidades, pagaderos al solicitante, a razón de 150,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 600,00€, correspondiente a tres mensualidades, pagaderos al solicitante, a razón de 200,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.000,00€, correspondiente a cuatro mensualidades, pagaderos a la solicitante a razón de 250,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 200,00€, pagaderos a la solicitante en un único pago.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 750,00€, pagaderos a la solicitante a razón de 250€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.200,00€, el primer pago será al solicitante de 600€, correspondiente a tres mensualidades, el resto será a razón de 200,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.200,00€, el primer pago será a la solicitante de 600€, correspondiente a dos mensualidades, el resto será a razón de 300,00€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 900,00€, correspondiente a tres mensualidades, el primer pago de enero y febrero será de 600€, el siguiente de 300,00€/mes, pagaderos a la solicitante.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 600,00€, correspondiente a tres mensualidades, el primer pago de enero y febrero será de 400€, el siguiente de 200,00€/mes, pagaderos a la solicitante.

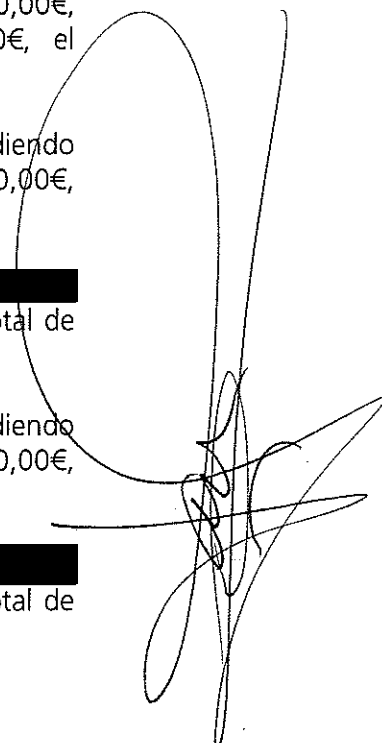
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 750,00€, correspondiente a tres mensualidades, el primer pago de enero y febrero será de 500€, el siguiente de 250,00€/mes, pagaderos a la solicitante.

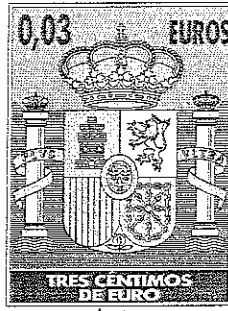
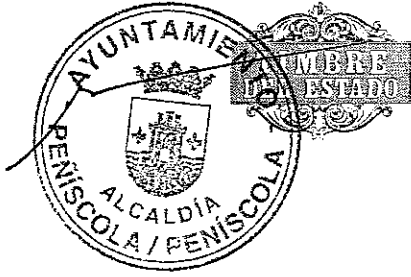
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 600,00€, correspondiente a tres mensualidades, pagaderos a la solicitante a razón de 200€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 150,00€, pagaderos a la solicitante.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 400,00€, pagaderos al solicitante a razón de 200€/mes.

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 600,00€, pagaderos al solicitante a razón de 200€/mes.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the bottom right corner of the text.



42  
0L9930542

### CLASE 8.ª

- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.200,00€, pagaderos a la solicitante, el primer pago será de 600,00€, el segundo de 300€/mes.
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 1.050,00€, pagaderos al solicitante, el primer pago será de 300,00€, los siguientes de 150€/mes.
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de necesidades básicas, por un total de 450,00€, pagaderos a la solicitante a razón de 150€/mes.
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de Acción Extraordinaria, por un total de 300,00€, pagaderos a la solicitante a razón de 50€/mes, correspondiente a seis mensualidades.
- Aprobar la solicitud formulada por [REDACTED] concediendo la prestación económica por concepto de alquiler de vivienda, por un total de 1.200,00€, pagaderos a la solicitante a razón de 300€/mes.

**III.- CONCESION TARJETA APARCAMIENTO.-** \* Examinada la solicitud de CONCESION de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por el [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Bienestar Social y estudiadas las Normas para la concesión de tarjetas de estacionamiento, aprobadas en Comisión de Gobierno el día 20 de marzo de 1996 y en base a la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda CONCEDER tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED] por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

\*\* Examinada la solicitud de CONCESION de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por la [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Bienestar Social y estudiadas las Normas para la concesión de tarjetas de estacionamiento, aprobadas en Comisión de Gobierno el día 20 de marzo de 1996 y en base

a la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda CONCEDER tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED], por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

**IV.- DENEGACION AYUDAS SERVICIOS SOCIALES.-** Examinados los expedientes tramitados de solicitud de concesión de prestación económica individualizada, y vistos los informes desfavorables emitidos por la Trabajadora Social Municipal, por unanimidad, se acuerda:

- Denegar la prestación económica solicitada por [REDACTED] por concepto de Emergencia Social: necesidades básicas, por comunicación ante inicio de trabajo este mes de febrero.

**V.- INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, (PPOYS 2016) DE LA OBRA "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE CAMINO CERVERA".-**

En el BOP de Castellón nº 10 de fecha 23 de enero de 2016 se han publicado las Bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016, en las que se indican que los Ayuntamientos cuya población supere los 5.000 pueden presentar una única solicitud para ejecutar una obra para el núcleo principal, finalizando el plazo para presentar las solicitudes el 29 de febrero de 2016.

El Ingeniero Municipal D. Jorge Azuara Roca ha redactado el Proyecto de "Instalación de alumbrado público en la calle Camino Cervera", presupuestadas las obras en 143.570,02 €, IVA del 21% incluido.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**Primero.-** Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el ejercicio 2016 de la obra "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CERVERA", a ejecutar en el núcleo principal.

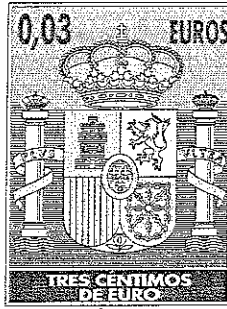
**Segundo.-** Adquirir el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del PPOYS 2016.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos en orden a la realización de la obra.

**Cuarto.-** Ratificarse el Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local por el Pleno del Ayuntamiento, y remitir certificado del mismo a la Diputación Provincial de Castellón.

**VI.- AUTORIZACIONES DE UTILIZACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.-** La Junta tuvo conocimiento de los escritos que a continuación se indican adoptándose los siguientes acuerdos, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos sectoriales pertinente que, en su caso, deban solicitar los interesados para el ejercicio de la concreta actividad:

- Por unanimidad se acuerda denegar la solicitud formulada por [REDACTED] para instalar un puesto de bisutería en cuero y nácar durante la romería de San Antonio, por no disponer de espacio adecuado suficiente para su ubicación.



43  
0L9930543

#### CLASE 8.ª

- Por unanimidad se acuerda denegar la solicitud formulada por [REDACTED] para instalar un puesto de bisutería durante la romería de San Antonio, por no disponer de espacio adecuado suficiente para su ubicación.

**VII.- APROBACIÓN ABONO RESTO DE LA PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012.-** A la vista de la propuesta formulada por el negociado de Personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Abonar una retribución de carácter extraordinario, en concepto de resto de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, de manera que añadida a los importes ya abonados den como resultado una recuperación equivalente a la fijada por la normativa básica del Estado para el ejercicio de 2016, a los empleados municipales que devengaron dichos derechos y continúan prestando servicios en este Corporación.

#### **VIII.- IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD MUNICIPAL DE RESPIRO FAMILIAR.-**

Vista la propuesta presentada por la concejal-delegada de Bienestar Social de fecha 15 de febrero de 2016, y la concesión de una subvención por parte de la Diputación Provincial (aprobada por su Junta de Gobierno Local en fecha 2 de febrero de 2016) para el personal laboral a contratar con una dedicación laboral semanal de 10 horas, en modelo de obra o servicio determinado, haciéndose cargo el ayuntamiento de 4 horas más. Considerando que desde la Concejalía de Bienestar Social se aprecia que es este tipo de servicio socio-sanitario en nuestra localidad es necesario y esencial para el beneficio de la comunidad, si bien por parte del Secretario se informa que no se trata de una competencia propia del ayuntamiento. No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Implantar el servicio de Unidad de Respiro destinado a personas mayores con problemas de discapacidad física o en fase inicial de deterioro cognitivo, condicionado a la recepción de la subvención proveniente de la Diputación Provincial, declarándolo servicio esencial para la comunidad.

**IX.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA EPSAR.-** Se presenta directamente por parte del Concejal de Urbanismo la siguiente propuesta: "En relación a las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores Generales de Peñíscola, y dado lo cercano de la conclusión de las obras, se estima de interés general que los terrenos que han sido objeto de ocupación temporal, - en Camí Marxaletes -, y los caminos por los que se ha desviado tráfico pesado, - Camí Abellers -, sean objeto bien de acondicionamiento bien de reposición a su estado inicial, por parte de la EPSAR, entidad promotora de las obras de construcción de la EDAR y Colectores Generales.

En concreto, las obras en Camí Martxaletes han supuesto un muy importante trastorno para los vecinos durante la ejecución de las obras, - tanto en aquellos destinados a actividades agrícolas como los de urbanizaciones -, puesto que además las obras se han dilatado considerablemente en el tiempo debido a la baja capacidad portante del terreno, y la

necesidad de adoptar soluciones distintas a las previstas inicialmente en el proyecto constructivo (tablestacado).

Por otra parte, en el Camí Abellers, durante el periodo de ejecución de las obras ha venido sufriendo un importante tráfico, especialmente durante el periodo en que fue necesario desviar el tráfico proveniente de la CV-141 hacia la zona norte de Peñíscola, siendo que éste es un camino de tráfico fundamentalmente rural. Por otra parte, no sólo se ha desviado tráfico en general, sino que además ha tenido que asumir el paso de vehículos de obra.

Vista la situación anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local se solicite a la EPSAR, para su pronta ejecución, las siguientes actuaciones:

**En Camí Marxaletes:** Se solicita acondicionar la zona de ocupación temporal habilitada durante las obras entre la Calle Pigmalió y la urbanización Las Yucas, en el margen izquierdo del camino, de modo que se facilite que en un momento posterior el Ayuntamiento pueda proceder al extendido de una capa de MBC, a cota del camino actual. Todo ello al objeto de que esta zona permita tanto la circulación como el aparcamiento de vehículos.

Actualmente, la zona de ocupación temporal, de unos 5 m de ancho, se sitúa a cota relativamente elevada respecto al camino, y es una zona en tierra vegetal.

- Las actuaciones a llevar a cabo deben incluir:  
la retirada de la tierra vegetal existente  
la excavación de unos 80-90 cm, que permitiría de esta forma disponer el resto de capas  
la disposición de una capa de explanada mejorada tipo machaca, o similar, en unos 25 cm, protegida mediante geotextil.  
la disposición de zahorra artificial en unos 25 cm

**En Camí Abellers:** Se solicita acondicionar el Camí Abelles en todo su trazado, entre la CV-141 y el Camí La Volta, de modo que todo el Camí Abellers presente un buen estado a nivel de capa de rodadura (similar al estado en las zonas donde el Ayuntamiento ya actuó).

Actualmente, el camí Abellers en todo su trazado presenta tramos en los que el firme se encuentra en mal estado y otros en los que, debido a actuaciones municipales, el firme se encuentra renovado y en relativo buen estado.

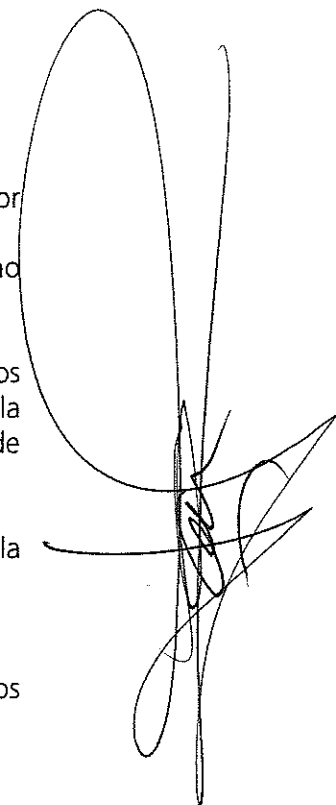
Las actuaciones a llevar a cabo deben incluir:

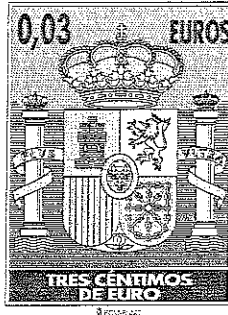
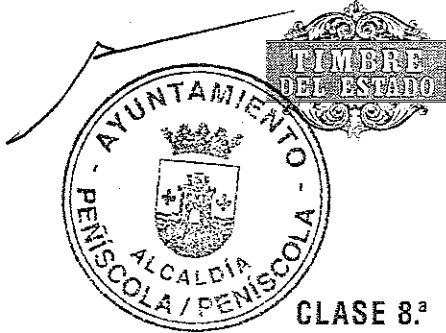
La delimitación de las zonas a reponer.  
El fresado de las zonas de transición entre los tramos no acondicionados, - aquellos en mejor estado -, y tramos acondicionados, - los que actualmente se encuentran en mal estado -.  
- El extendido en la zona a acondicionar de una capa de 4/5 cm de S-12 en todo el ancho del camino.

Estas actuaciones han sido planteadas en diversas ocasiones por el Ayuntamiento a los técnicos responsables de las obras, y se espera que puedan ser tenidos en cuenta por la EPSAR, entendiéndose que son actuaciones de todo punto justificadas dentro del principio de servicio al interés general."

Por parte de Secretaría se advierte que no constan informes en el expediente. No obstante, la Junta, por unanimidad, aprueba la propuesta.

**X.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.-** La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los siguientes escritos y los remitió a las Concejalías pertinentes para su resolución:

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but it appears to be a personal name or official name.



- De la Fiscalía Provincial de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1174 el 15-2-16.
- Del Tribunal de Cuentas, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1267 el 17-2-16.
- Del Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº 2 de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1116 el 11-2-16.
- Del Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº 2 de Castellón, escrito presentado en el Ayuntamiento de fecha 5-2-16.
- De CEDRO, DAMA, SGAE y VEGAP, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 83 el 8-1-16.
- De [REDACTED] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1275 el 17-2-16.
- Del Ayuntamiento de Benicarló, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1117 el 11-2-16.
- De la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1190 el 15-2-16.
- De [REDACTED] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1089 el 10-2-16.
- De [REDACTED] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1088 el 10-2-16.
- De D. Victor Blasco Barrachina, portavoz del grupo municipal La Roca, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1128 el 11-2-16.
- De D. Victor Blasco Barrachina, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1127 el 11-2-16.
- De D. Victor Blasco Barrachina, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1126 el 11-2-16.
- De [REDACTED] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1137 el 11-2-16.
- De la Jefa de Equipo de Reparto Benicarló U.D. Correos, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 1134 el 11-2-16.

**Intervención:**

**XI.- PROPUESTA DE GASTOS.-** Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las

áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente:

**PROPUESTA DE GASTOS:**

**PRIMERO.-** Aprobación de gastos:

1. -Autorización

2. -Disposición

3. -Autorización –Disposición

1. -Recopilación recortes de prensa sobre Peñíscola en medios audiovisuales y prensa desde febrero a diciembre, a JP Media Consultoría y Análisis Internacionales S., por importe de 7.719,80€.

2. -Instalación de un depósito 1.000 litros para agua potable en San Antonio, a Fontelda Instalaciones, s.l., por importe de 1.001,81€.

3. -Reparación de dos radiadores aula de formación municipal de personas adultas, a Instalaciones Geira, por importe de 118€

4. -Plantación de árboles en diferentes zonas de Peñismar, a Peñis-Verd, s.l., por importe de 1.157,60€.

5. -Realización de carteles, folletos y mupis de las jornadas Gastronómicas del arroz y la galera de Peñíscola, a 4 Colors, por importe de 727,81€.

6. -Adquisición de centros de flores y ramos para la reina de fiestas y corte de honor con motivo de la elección de la reina de fiestas 2016, a July Albiol Colom, por importe de 555€.

7. -Adquisición de los tiquets para la cena de gala con motivo de la elección de la reina de fiestas 2016, a 4 Colors, por importe de 145,20€.

8. -Tiquets paella Sant Antoni, a 4 Colors, por importe de 72,60€.

9. -Arreglo floral peana de San Antoni, a July Albiol Colom, por importe de 200€.

10. -Festival de género negro y policíaco en Peñíscola mayo 2015, a Norris Bronson y Asociados, por importe de 17.999,96€.

11. -Mantenimiento de viales y reparación de elementos rotos o deteriorados, a Maquiver, s.l. por importe de 4.846,17€.

4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptúa el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

1.-Aprobación relación de gastos nº:12016000050, por importe de 11.875,28€.

5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.

1.-Aprobación relación de gastos nº:12016000051, por importe de 13.771,94€.

6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.

7. -Justificación del pago a Justificar

8. -Ordenación de pagos

Ordenación de todos los pagos indicado en el punto 4, 5 y 6.

9. -Anulación documento

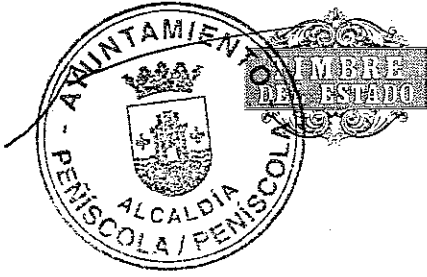
10. -Devolución factura."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

**Urbanismo:**

**XII.- CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS EXPTE. Nº 51/2008.-** Se concede a [REDACTED] una prórroga de 3 meses para la finalización de las obras de "electrificación línea subterránea de baja tensión" en la Avda. Irlanda, con arreglo a la documentación aportada y con las mismas condiciones particulares impuestas en la licencia de obras concedida.





45  
0L9930545

### CLASE 8.ª

**XIII.- DENEGACION LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinados los expedientes tramitados para la concesión de licencias de obras, y vistos los informes técnicos emitidos, por unanimidad, se acuerda denegar las siguientes licencias de obras:

EXPTE. Nº 372/15 A [REDACTED] para elevación de muros de hormigón en los accesos de la urbanización en la Avenida Papa Luna, entrador 137, 139, 141 y entrada Edificio Zaragoza, porque el sistema empleado para el cierre de los accesos no garantiza las salidas y entradas para evacuación y emergencia de personas, bien sean ambulancias, bomberos y/o policía.

**XIV.- CONCESIÓN LICENCIAS DE PARCELACION.-** Examinados los expedientes tramitados para la concesión de licencia de parcelación, vistos los informes técnicos favorables emitidos, por unanimidad, se acuerda conceder las siguientes licencias, que se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero:

EXPTE. Nº 4/2012.- A [REDACTED] se concede licencia para la segregación del local sito en la Avenida Valencia, nº 147 BI B Esc B 00 02 (finca registral 15418), de conformidad con el proyecto técnico presentado:

a) Superficie inicial construida del local a segregar, según proyecto: 163,17 m<sup>2</sup>.  
Superficie inicial útil local a segregar, según proyecto: 144,81 m<sup>2</sup>.  
Superficie inicial útil terrazas, según proyecto: 75,64 m<sup>2</sup> y 46,26 m<sup>2</sup>

b) Superficie locales resultantes:

- Local A: Superficie construida según proyecto: 117,26 m<sup>2</sup>.  
Superficie útil local, según proyecto: 105,71 m<sup>2</sup>.  
Superficie útil terraza, según proyecto: 75,64 m<sup>2</sup>

- Local B: Superficie construida local, según proyecto: 45,91 m<sup>2</sup>.  
Superficie útil local, según proyecto: 38,89 m<sup>2</sup>.  
Superficie útil terraza, según proyecto: 46,26 m<sup>2</sup>

2.- Con carácter previo a la tramitación de licencia de obras en cada uno de los locales resultantes de la segregación, deberán darse de alta en el Catastro los locales resultantes y, simultáneamente, de baja el local original. Sin el cumplimiento de este requisito no se tramitará licencia alguna sobre los locales resultantes.

3.- La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

